

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado María Olivia García Martínez

AÑO III	Segundo Periodo Ordinario	LV Legislatura	NUM. 8
SESIÓN PUBLICA CELEBRADA EL 4 DE MAYO DE 1999		resolución y protesta del cargo, en su caso.	pág. 4
SUMARIO		INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS	
ASISTENCIA	pág. 2	— Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se crea el Centro Estatal de Displasias, dependiente del Instituto Estatal de Cancerología, “Dr. Arturo Beltrán Ortega”.	pág. 6
ORDEN DEL DIA	pág. 2		
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	pág. 3	— Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Huitzuco de los Figueroa, a dar en donación pura y gratuita un bien inmueble de su propiedad a la secretaría de Educación-Guerrero, para la construcción del Jardín de Niños “Adela Martínez”.	pág. 8
CORRESPONDENCIA			
— Oficio suscrito por el ciudadano doctor Lázaro Mazón Alonso, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por medio del cual solicita de este Honorable Congreso, autorización para donar un bien inmueble al Jardín de Niños “Vicente Guerrero”, de esta ciudad.	pág. 3	— Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Gobierno del estado a constituirse en aval del Instituto de Cancerología “Arturo Beltrán Ortega”, para que su planta de trabajadores se incorporen al régimen de servicios que presta el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	pág. 11
— Oficio por medio del cual el Ejecutivo del Estado remite a este Honorable Congreso nombramiento a favor del ciudadano licenciado Héctor Flores Piedra, como magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, solicitado su aprobación como asunto de urgente y obvia		— Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia a la ciudadana Herminia Salgado Leyva.	pág. 12

**PUNTO DE ACUERDO SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE LA LV LEGISLATURA, EN RELACIÓN A LA REMODELACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DE COPALILLO, GUERRERO, SOLICITANDO SU APROBACIÓN COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

pág. 14

**COMENTARIOS DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN RELACIÓN AL CASO AGUAS BLANCAS**

pág. 15

**ASUNTOS GENERALES**

pág. 23

**CLAUSURA Y CITATORIO**

pág. 23

**Presidencia de la diputada  
María Olivia García Martínez**

**ASISTENCIA**

**La Presidenta:**

Señores diputados, se inicia la sesión.

Solicito a la diputada secretaria Aceadeth Rocha Ramírez, se sirva pasar lista de asistencia.

**La secretaria Aceadeth Rocha Ramírez:**

Lista de asistencia de los ciudadanos diputados de la LV Legislatura al H. Congreso del estado.

Bautista Vargas Sabdó, Brugada Echeverría Carlos, Castro Carreto Primitivo, Cordero Muñoz Xavier, Damian Calvo Justino, Escalera Gatica Norberto, Fernández Carbajal Manuel, Galeana Chupín Enrique, Galeana Marín Guadalupe, Gama Salazar Miguel, García Galvez Salomón, García Martínez María Olivia, González Hurtado Beatriz, Guzmán Maldonado David, Lobato Ramírez René, López Sollano Saúl, Montúfar Pineda Gildardo, Navarrete Gutiérrez Mario, Navarrete Magdaleno Fernando, Olea Serrano Herminia, Olea Campos Gabino, Palacios Serna

Eladio, Peralta Lobato José Luis, Ramírez Hoyos Esthela, Salgado Salgado Abimael, Sánchez Rosendo Manuel, Segueda Vicencio Francisco, Serrano Pérez Ángel, Tapia Bahena José Fortino Ezequiel, Tavira Román Sergio, Velázquez Virginio Jerónimo, Zúñiga Galeana Ezequiel, Zúñiga Hernández Silvino.

Con la asistencia de 36 diputados, señora presidenta.

**La Presidenta:**

Con la asistencia de 36 diputados, se declara quórum y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación los ciudadanos diputados: Severiano de Jesús Santiago, León Marcelino Díaz Sotelo, Enrique Caballero Peraza y Proceso González Calleja.

**ORDEN DEL DÍA**

En términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día.

<<Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.- Tercer Año.- LV Legislatura>>

Orden del Día

Martes 4 de Mayo de 1999.

Primero.- Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Lectura de Correspondencia:

a) Lectura del oficio suscrito por el ciudadano doctor Lázaro Mazón Alonso, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por medio del cual solicita de este Honorable Congreso, autorización para donar un bien inmueble al Jardín de Niños "Vicente Guerrero", de esta ciudad.

b) Lectura del oficio por medio del cual el Ejecutivo del estado remite a este Honorable

Congreso nombramiento a favor del ciudadano licenciado Héctor Flores Piedra, como magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, solicitado su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución y protesta del cargo, en su caso.

Tercero.- Iniciativas de Leyes y Decretos:

a) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se crea el Centro Estatal de Displasias, dependiente del Instituto Estatal de Cancerología, “Dr. Arturo Beltrán Ortega”.

b) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Huitzucu de los Figueroa, a dar en donación pura y gratuita un bien inmueble de su propiedad a la secretaría de Educación-Guerrero, para la construcción del Jardín de Niños “Adela Martínez”.

c) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Gobierno del estado a constituirse en aval del Instituto de Cancerología “Arturo Beltrán Ortega”, para que su planta de trabajadores se incorporen al régimen de servicios que presta el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

d) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia a la ciudadana Herminia Salgado Leyva.

Cuarto.- Lectura del punto de acuerdo suscrito por los integrantes de la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de la LV Legislatura, en relación a la remodelación del palacio municipal de Copalillo, Guerrero, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Comentarios de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en relación al caso Aguas Blancas.

Sexto.- Asuntos generales.

Séptimo.- Clausura de la sesión.

Se somete a la consideración de la Plenaria el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestar-

lo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad de votos.

En términos de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito proponer a la Plenaria habilitar como secretario para esta única ocasión a la ciudadana diputada Amalia Tornés Talavera, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad de votos.

Solicito a la diputada Amalia Tornés Talavera, pasar por favor y tomar el lugar que le corresponde.

### ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Aceadeth Rocha Ramírez, se sirva dar lectura al acta de la sesión anterior.

(Desde su escaño, el diputado Manuel Sánchez Rosendo solicita la palabra)

#### El diputado Manuel Sánchez Rosendo:

Señora presidenta solicito ponga a consideración del pleno la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior y instruya a la oficialía mayor para que distribuya una copia a los diputados.

#### La Presidenta:

Se somete a la consideración de la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad de votos.

### CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito a la diputada secretaria Amalia Tornés Talavera, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano doctor Lázaro Mazón Alonso, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

**La secretaria Amalia Tornés Talavera:**

Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional.

Iguala de la Independencia, Guerrero.

Dependencia: secretaría municipal.

Sección de correspondencia y expediente sin número.

Asunto: solicitando aprobación.

Iguala, Guerrero, febrero 22 de 1999.

Ciudadano Licenciado Florencio Salazar Adame.

Coordinador del Honorable Congreso del Estado.

Palacio Legislativo.

Chilpancingo, Guerrero.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional que me honro en presidir, por este conducto se permite solicitar tenga a bien poner a la consideración de ese Honorable Congreso la aprobación de donación de 2,700 metros cuadrados de terreno para el Jardín de Niños "Vicente Guerrero", de la colonia Ampliación Las Brisas de esta ciudad, mismo que fue aprobado por este cabildo en sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 1998.

En espera de contar con la aprobación solicitada, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal Constitucional...- Doctor Lázaro Mazón Alonso; El secretario Municipal.-Profesor Alfonso Puga Cabrera.

Servida, señora presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Túrnese el presente oficio a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Solicito a la diputada secretaria Aceadeth Rocha Ramírez, dar lectura al oficio por medio del cual el Ejecutivo del estado remite a este Honorable Congreso nombramiento a favor del ciudadano licenciado Héctor Flores Piedra, como magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, signado bajo el inciso "b", del segundo punto del Orden del Día.

**La secretaria Aceadeth Rocha Ramírez:**

Chilpancingo, Guerrero, 22 de abril de 1999.

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Sección: Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.

Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, y para los efectos a que se contrae el diverso 74, fracción XXVI, de la Constitución Política del Estado de Guerrero, en relación con el artículo 90 de la Ley de Justicia Administrativa y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, me permito enviar a ustedes para su discusión y aprobación, en su caso, el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo expidió a favor del ciudadano Héctor Flores Piedra, como magistrado numerario del Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario General de Gobierno.  
Ciudadano Florencio Salazar Adame.

Chilpancingo, Guerrero, mayo 3 de 1999.

Ciudadano Héctor Flores Piedra.  
Presente.

Con fundamento en el artículo 74, fracción IX, y 26, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 90 de la Ley de Justicia Administrativa y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, he tenido a bien nombrarlo Magistrado Numerario del Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la ley, a los programas, normas éticas y políticas que ha establecido.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Gobernador Constitucional del Estado.  
Ciudadano René Juárez Cisneros.

El Secretario General de Gobierno.  
Ciudadano Florencio Salazar Adame.

Datos personales:

Curriculum

Nombre: Héctor Flores Piedra.

Profesión: Licenciado en Derecho.

Cédula Profesional: 156195

Edad: 34 años.

Fecha de nacimiento: 14 de noviembre de 1964.

Lugar de Nacimiento: Acapulco, Guerrero.

Estado civil: casado.

Domicilio: Agustín Ramírez número 13,  
Colonia Guerrero 200, teléfono 2.00.00

Chilpancingo, Guerrero.

Estudios realizados:

Nivel básico, Escuela Primaria Ignacio Manuel Altamirano, Acapulco, Guerrero.

Nivel medio básico, Escuela Secundaria Fe-

deral número 2, Acapulco.

Nivel medio superior, Cbetis número 14,  
Acapulco.

Nivel profesional, Escuela Superior de Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Experiencia laboral:

Abogado postulante en atención de asuntos civiles, penales, laborales y amparos.

Apoderado legal de empresas privadas e instituciones bancarias, como Confía, Somex, Banamex, Banco Internacional y Banpeco.

Agente del ministerio público federal de la Procuraduría General de la República, adscrito a las plazas de Chilpancingo, Zihuatanejo, Acapulco y Coyuca de Catalán.

Coordinador regional del programa de desarrollo institucional municipal, Seplag, Gobierno del estado de Guerrero.

Abogado del Instituto para el desarrollo de las empresas del sector social, fondo Guerrero.

Apoderado del banco Santander Mexicano.

Agente del ministerio público de la federación de la Procuraduría General de la República, adscrito a la agencia primera, Chilpancingo, Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero, mayo de 1999.

Servida, señora presidenta.

### La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a la consideración de la Plenaria para su discusión, el nombramiento de antecedentes, por lo cual esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al diputado Saúl López Sollano.



**El diputado Saúl López Sollano:**

Gracias, señora presidenta.

Compañeros diputados.

En referencia a la propuesta que envía el Ejecutivo, la fracción parlamentaria del PRD vuelve a ratificar su inconformidad por recibir al cuarto para las doce, yo diría al cinco para las doce, propuestas tan importantes como ésta.

No podemos sobre las rodillas aprobar algo para el funcionamiento de la justicia, no podemos de nueva cuenta, y ya lo hemos dicho en esta tribuna, seguir legislando al vapor, no podemos hacer las cosas sin discutirlos, esperamos que cuando se venga el procedimiento, el proceso para nombrar al procurador, no nos vaya a llegar como hoy; nosotros vamos a rechazar de manera tajante estos métodos, estas propuestas que no dan paso a la discusión.

En función de lo anterior, la fracción parlamentaria del PRD se va a abstener de participar en la votación, pero vamos a solicitarle a la señora presidenta que lo anote en el acta tal y como se vote, o sea, que se anoten nuestras abstenciones en el acta.

Gracias.

**La Presidenta:**

Aceptada la sugerencia del diputado Saúl López Sollano.

Agotada que ha sido la lista de oradores, esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si el asunto se encuentra lo suficientemente discutido, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por mayoría de votos

Considerado el asunto lo suficientemente discutido, por mayoría de votos, esta Presidencia lo somete a la consideración de la Plenaria, para su aprobación, los que estén por la afirmativa, manifestarlo en la forma acostumbrada.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos.

Aprobado que ha sido el nombramiento de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del estado, para los efectos constitucionales procedentes.

Esta Presidencia designa en comisión a las ciudadanas diputadas Amalia Tornés Talavera y Herminia Olea Serrano, para el efecto de que sirvan introducir a este Recinto legislativo al ciudadano licenciado Héctor Flores Piedra, con el objeto de que rinda la protesta de ley respectiva y al público asistente ponerse de pie.

Ciudadano licenciado Héctor Flores Piedra:

¿ Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y demás leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad del estado, así como desempeñar con responsabilidad y eficacia el cargo de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero.

**El ciudadano Héctor Flores Piedra:**

“Si protesto.”

“Si así lo hiciere, que el estado y el pueblo de Guerrero se lo premie y si no que se lo demande.”

(Aplausos)

Muchas gracias.

Solicito a la comisión acompañar al licenciado Héctor Flores Piedra, magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, acompañarlo a la salida del Recinto en el momento que él desee retirarse.

**INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes y decretos, solicito a la diputada secretaria Aceadeth Rocha Ramírez, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se crea el Centro Estatal de Displasias, dependiente del Instituto Estatal de Cancerología “Arturo Beltrán Ortega”.

**La secretaria Aceadeth Rocha Ramírez:**

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A las Comisiones Conjuntas de Administración de Justicia y Salud Pública, se turnó iniciativa de decreto por el que se crea el Centro Estatal de Displasias, dependiente del Instituto Estatal de Cancerología “Dr. Arturo Beltrán Ortega”.

**CONSIDERANDO**

Que por oficio numero 00381, de fecha 30 de marzo del año en curso, el titular del Poder Ejecutivo del estado, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso iniciativa de decreto por el que crea el Centro Estatal de Displasias, dependiente del Instituto Estatal de Cancerología “Dr. Arturo Beltrán Ortega”.

Que en sesión de fecha 6 de abril del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Quinta Legislatura tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a las Comisiones Conjuntas de Administración de Justicia y Salud Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 42, 44, 47, 57, 66, 95, 96, 97, 98 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, estas Comisiones de Administración de Justicia y Salud Pública, son competentes para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que el Plan Trienal de Desarrollo del Estado 1996-1999, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, contemplan dentro de sus objetivos, estrategias y líneas de acción, en materia de salud, lograr la plena cobertura de los servicios de salud en primer nivel y consolidar los programas “Ampliación de Cobertura” y de “Atención a Grupos Vulnerables”.

Que el cáncer cervicouterino constituye un

problema de salud pública en el Estado de Guerrero, debido a su alta incidencia y mortalidad en las mujeres guerrerenses, por tal motivo el titular del Poder Ejecutivo estatal, ha venido impulsando la medicina preventiva como una estrategia para mejorar las condiciones de salud de la población.

Que el Gobierno Federal, reconociendo la importancia del papel que desempeñan las clínicas de displasias en la lucha contra el cáncer cervicouterino emitió el Acuerdo número 110, mediante el cual se crea el Centro Nacional de Displasias ubicado en el Hospital General de la Ciudad de México, Distrito Federal, y que fué publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de abril de 1993.

Que el fortalecimiento de los programas federales y estatales de detección oportuna y prevención del cáncer cervicouterino, impulsados por las actuales administraciones, ha requerido la creación de unidades médicas especializadas en tratamiento en las diversas regiones de la Entidad, por lo que se han creado en los municipios de Acapulco, Chilpancingo, Ometepec, Coyuca de Catalán, Iguala y Tlapa de Comonfort, clínicas de displasias, que demandan la uniformidad en su funcionamiento y la coordinación de sus acciones de diagnóstico y tratamiento, mismas que fueron establecidas en cada centro hospitalario.

Que las clínicas de displasias, cuentan con la tecnología y recursos humanos especializados para tratar las lesiones precursoras del cáncer cervicouterino en forma ambulatoria con altos porcentajes de curación sin apartar del seno familiar y laboral a las mujeres que las padecen.

Que dada la experiencia del Instituto Estatal de Cancerología “Dr. Arturo Beltrán Ortega”, en la lucha frontal contra el cáncer y de sus lesiones precursoras a través de su clínica de displasias que ha venido funcionando desde el año de 1992, ha considerado conveniente transformarla como centro estatal de displasias, que dependa directamente de dicho Instituto, el cual se coordinará para la consecución de sus fines con el Centro Nacional de Displasias y que las clínicas de displasias creadas en los diferentes municipios de la entidad, pasen a depender directamente del Centro Estatal de Displasias, que tendrá su sede de residencia en

la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local,

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE CREA EL CENTRO ESTATAL DE DISPLASIAS, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA “DR. ARTURO BELTRÁN ORTEGA.

ARTICULO PRIMERO.- Se crea el Centro Estatal de Displasias, dependiente del Instituto Estatal de Cancerología “Dr. Arturo Beltrán Ortega”, el cual tendrá como objetivo planear y coordinar los programas de capacitación y asesoría técnica para la atención y tratamiento de displasias, así como ejercer la supervisión y el control de las clínicas de displasias que se encuentran ubicadas en los diferentes municipios de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- El Centro Estatal de Displasias del Instituto Estatal de Cancerología “Dr. Arturo Beltrán Ortega”, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Instrumentar un programa de capacitación sobre la atención, supervisión y control de las clínicas de displasias, en coordinación con instituciones del sector salud.

II. Proponer los lineamientos técnicos para la organización, funcionamiento, supervisión y control de las clínicas de displasias en coordinación con los servicios estatales de salud.

III. Desarrollar un programa de información y educación de la salud para la mujer guerrerense, con el propósito de sensibilizar a la población a practicarse los exámenes correspondientes para la detección oportuna del cáncer cervicouterino, así como sus diversas opciones de tratamiento.

IV. Estimular la formación de unidades de

atención y tratamiento de displasias en las diferentes instituciones hospitalarias del Sector Salud, y

V. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- En un plazo que no excederá de 30 días a partir de la publicación del presente Decreto, el Centro Estatal de Displasias, deberá elaborar y difundir su programa general de actividades.

Chilpancingo, Gro, a 4 de mayo de 1999.

Atentamente.

Por la Comisión de Administración de Justicia.

Diputado Primitivo Castro Carreto. Diputada Beatriz González Hurtado. Diputado Silvino Zúñiga Hernández. Diputado José Fortino Ezequiel Tapia Bahena. Diputada Herminia Olea Serrano.

Por la Comisión de Salud Pública.

Diputado Félix Ortíz Benavides. Diputado Manuel Fernández Carbajal. Diputado Juan Enrique Caballero Peraza. Diputado Federico Marcial Parral. Diputado Xavier Cordero Muñoz.

Servida, señora presidenta.

#### La Presidenta:

El presente dictamen y proyecto de decreto continúa con su trámite legislativo.

Solicito a la diputada secretaria Amalia Tornés Talavera, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Huitzuc de los Figueroa, a dar en donación pura y gratuita un bien inmueble de su propiedad, signado bajo el inciso “b”, del tercer punto



del Orden del Día.

**La secretaria Amalia Tornés Talavera:**

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se turnó iniciativa de decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento constitucional del municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el predio de su propiedad ubicado a un costado del Tianguis “Las Paraguas” de dicha Ciudad, a la Secretaría de Educación-Guerrero, para la construcción del Jardín de Niños “Adela Martínez”.

Exposición de Motivos

Que por oficio número 00232, de fecha veinticinco de febrero del año en curso, el titular del Poder Ejecutivo del estado, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, de acuerdo a lo previsto en el artículo 115 a dar en donación pura y gratuita el predio de su propiedad, ubicado a un costado del Tianguis “Las Paraguas” de dicha ciudad, a la Secretaría de Educación-Guerrero, para la construcción del Jardín de Niños “Adela Martínez”.

Que en sesión de fecha 9 de marzo del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Quinta Legislatura tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 42, 44, 47, 51, 61, 95, 96, 97, 98 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública es competente para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos.

Que el municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, de acuerdo a lo previsto en

el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es administrado por un Ayuntamiento, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley

Que la Dirección del Jardín de Niños “Adela Martínez”, dependiente de la Secretaría de Educación-Guerrero, solicitó al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, la donación de un predio para la construcción del Jardín de Niños citado.

Que con la facultad que le otorga la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, el presidente constitucional del municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, mediante oficio número 2778, de fecha 8 de octubre de 1998, solicitó al Titular del Poder Ejecutivo estatal, su intervención ante el Honorable Congreso del Estado, a efecto de que otorgue la autorización para que el Honorable Ayuntamiento de dicho municipio, done a la Secretaría de Educación-Guerrero, un predio de su propiedad para la construcción del Jardín de Niños “Adela Martínez”, de la Ciudad de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero.

Que el citado Ayuntamiento, cuenta dentro de su patrimonio con un bien inmueble ubicado a un costado del Tianguis «Las Paraguas» de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, mismo que tiene una superficie de 96.60 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, mide 21.00 metros y colinda con el Tianguis “Las Paraguas”, propiedad del Ayuntamiento;

Al Sur, mide en línea diagonal 22.85 metros y colinda con el propio Jardín de Niños “Adela Martínez”;

Al Este, termina en vértice, y colinda con terreno del Jardín de Niños; y

Al Oeste, mide 9.20 metros y colinda con terreno del Tianguis “Las Paraguas”.

Que en sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el 25 de junio de 1998, los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Huitzucu de los

Figueroa, Guerrero, acordaron donar el terreno anteriormente descrito, a la Secretaría de Educación-Guerrero, para la construcción del Jardín de Niños "Adela Martínez".

Que tomando en cuenta los estudios técnicos realizados al inmueble de referencia, se determinó que no está destinado al servicio público municipal y estatal, que no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico, por lo que se ha considerado factible donarlo con el objeto de que se destine a la construcción del Jardín de niños "Adela Martínez" de la ciudad de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local,

LA QUINCAGESIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NUMERO POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A DAR EN DONACION PURA Y GRATUITA EL PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADO A UN COSTADO DEL TIANGUIS "LAS PARAGUAS" DE DICHA CIUDAD, A LA SECRETARIA DE EDUCACION-GUERRERO, PARA LA CONSTRUCCION DEL JARDIN DE NIÑOS «ADELA MARTINEZ».

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el predio de su propiedad, ubicado a un costado del Tianguis «Las Paraguas» de dicha Ciudad, a la Secretaria de Educación-Guerrero, para la construcción del Jardín de Niños «Adela Martínez», mismo que cuenta con una superficie de 96.60 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias quedaron descritas en la exposición de motivos del presente decreto.

ARTICULO SEGUNDO.- Para los efectos

del artículo anterior, se desincorpora del dominio público y del catálogo general de bienes inmuebles del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, el inmueble descrito en el presente decreto.

ARTICULO TERCERO.- El inmueble de referencia será destinado para la construcción del Jardín de Niños «Adela Martínez» de dicho municipio.

ARTICULO CUARTO.- La secretaria de Educación Guerrero contará con un plazo de dos años, para la construcción de las instalaciones del citado Jardín de Niños, en caso de incumplimiento quedará sin efecto la donación y toda mejora hecha al terreno donado, será en beneficio del donante, sin mediar controversia administrativa o judicial.

ARTICULO QUINTO.- El presente decreto deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y del Crédito Agrícola del Estado de Guerrero, para los efectos legales procedentes.

#### TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, mayo 4 de 1999.

A t e n t a m e n t e.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadanos Diputados Fernando Navarrete Magdaleno, Norberto Escalera Gatica, Eladio Palacios Serna, Sergio Tavira Román y Gabino Olea Campos.

Es todo, señora presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen y proyecto de decreto

continúa con su trámite legislativo.

Solicito a la diputada secretaria Aceadeth Rocha Ramírez, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Gobierno del estado, a constituirse en aval del instituto de cancerología, "Arturo Beltrán Ortega", signado bajo el inciso "c", del tercer punto del Orden del Día:

**La secretaria Aceadeth Rocha Ramírez:**

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se turnó iniciativa de decreto por el que se autoriza al Gobierno del estado, a constituirse en aval del Instituto de Cancerología "Dr. Arturo Beltrán Ortega", con sede en Acapulco, Guerrero, para que su planta de trabajadores se incorporen al régimen de servicios que presta el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Que por oficio número 00382, de fecha 30 de marzo del año en curso, el titular del Poder Ejecutivo del estado, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso iniciativa de decreto por el que se autoriza al Gobierno del estado, a constituirse en aval del Instituto de Cancerología "Dr. Arturo Beltrán Ortega", con sede en Acapulco, Guerrero, para que su planta de trabajadores se incorporen al régimen de servicios que presta el Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado, ISSSTE.

Que en sesión de fecha 6 de abril del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Quinta Legislatura tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 42, 44, 47, 51, 61, 95, 96, 97, 98 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta comisión de Presupuesto y Cuenta Pública es competente para

analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que el desarrollo pleno de las capacidades para el trabajo, la educación y la cultura, sólo es posible cuando existen condiciones de salud adecuadas, por tal motivo el Plan Trienal de Desarrollo del Estado de Guerrero, 1996-1999 y el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, contemplan como principal compromiso el mejorar la calidad de los servicios de salud, mediante el apoyo y reestructuración de las instituciones.

Que mediante Decreto expedido por ese Honorable Congreso del Estado, con fecha 11 de junio de 1998, se creó el Instituto Estatal de Cancerología «Dr. Arturo Beltrán Ortega», como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con sede en Acapulco, Guerrero, cuyo funcionamiento se regirá por lo dispuesto en el artículo 37, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del Capítulo VI del referido Decreto, relativo a las relaciones laborales entre el Instituto y sus Trabajadores señala que se regirán por lo dispuesto en la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, número 248, reglamentaria del artículo 123, apartado «B» de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quedando el personal incorporado al régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**LaPresidenta:**

Solicito a los diputados guardar silencio y escuchar la lectura por favor.

Diputada secretaria, continúe por favor.

**La secretaria Aceadeth Rocha Ramírez:**

Que con fecha 28 de septiembre de 1998, el director General del Instituto Estatal de Cancerología «Dr. Arturo Beltrán Ortega», mediante oficio núm. DGIEC-157-09-98, solicitó al Ti-

tular del Poder Ejecutivo Estatal, su apoyo para que se constituya en Aval de dicho Instituto, con el objeto de que sus trabajadores se incorporen voluntariamente al régimen de protección que presta el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y así disfrutar de los beneficios que este ofrece.

Que es de interés social y de beneficio colectivo brindar protección a los trabajadores y con el afán de cumplir con uno de los compromisos del Gobierno, se considera procedente que éste se constituya en aval del Instituto Estatal de Cancerología «Dr. Arturo Beltrán Ortega».

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local,

LA QUINCAGESIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NUMERO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A CONSTITUIRSE EN AVAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGIA «DR. ARTURO BELTRAN ORTEGA», CON SEDE EN ACAPULCO, GUERRERO, PARA QUE SU PLANTA DE TRABAJADORES SE INCORPOREN AL REGIMEN DE SERVICIOS QUE PRESTA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, ISSSTE.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, a constituirse en aval del Instituto Estatal de Cancerología «Dr. Arturo Beltrán Ortega», con sede en Acapulco, Guerrero, para que su planta de trabajadores se incorporen al régimen de servicios que presta el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE.

ARTICULO SEGUNDO.- El Instituto Estatal de Cancerología «Dr. Arturo Beltrán Ortega», efectuará el pago de las aportaciones generadas por la incorporación de los trabajadores al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales

de los Trabajadores del Estado, asimismo procederá a realizar los descuentos correspondientes a los trabajadores.

ARTICULO TERCERO.- El Aval, únicamente se constituirá para los efectos que se precisan en el presente Decreto.

#### TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Gro., 4 de mayo de 1999.

A t e n t a m e n t e .

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadanos Diputado Fernando Navarrete Magdaleno, Norberto Escalera Gatica, Eladio Palacios Serna, Sergio Tavira Román y Gabino Olea Campos.

Servida, señora presidenta:

#### La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen y proyecto de decreto continúa con su trámite legislativo.

Solicito a la diputada secretaria Amalia Tornés Talavera, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia a la ciudadana Herminia Salgado Leyva, signado bajo el inciso "d", del tercer punto del Orden del Día:

#### La secretaria Amalia Tornés Talavera:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se turnó iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Herminia Salgado Leyva, pensión vitalicia por jubilación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Que por oficio número 00451, de fecha doce de abril del año en curso, el titular del Poder Ejecutivo del estado, en uso de sus facultades constitucionales remitió a este Honorable Congreso iniciativa de Decreto por el que se concede a la ciudadana Herminia Salgado Leyva, pensión vitalicia por jubilación.

Que en sesión de fecha 22 de abril del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Quinta Legislatura, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 42, 44, 47, 51, 61, 95, 96, 97, 98 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta comisión de Presupuesto y Cuenta Pública es competente para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos.

Que mediante escrito de fecha primero de marzo de mil novecientos noventa y ocho, la ciudadana Herminia Salgado Leyva, solicita el otorgamiento de una pensión vitalicia a la que considera tener derecho por contar con una antigüedad laboral de veinticinco años al servicio del Gobierno del estado y una edad cronológica de cincuenta y siete.

Que en apoyo a lo demandado, la promovente anexó a su petición copias del acta de nacimiento y hoja de servicios expedidas por la dirección general de Administración y Desarrollo de Personal del Gobierno del estado, documentos con los que acredita su edad y la antigüedad laboral señalada en el considerando que antecede.

Que la respuesta del Gobierno del estado será invariablemente en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y como en el presente caso quedó cabalmente demostrado el derecho que a la ciudadana Herminia Salgado Leyva le asiste, se estima procedente concederle pensión vitalicia por jubilación, atento a lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de

Guerrero.

Que por lo anterior, se concede a la ciudadana Herminia Salgado Leyva, pensión vitalicia por jubilación, por una cantidad equivalente a cuatro salarios mínimos mensuales, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local,

LA QUINCUAGESIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NUMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE CONCEDE A LA C. HERMINIA SALGADO LEYVA, PENSIÓN VITALICIA POR JUBILACIÓN.

ARTÍCULO PRIMERO.- Por sus veinticinco años de servicios a favor del Gobierno del estado, se concede a la ciudadana Herminia Salgado Leyva, pensión vitalicia por jubilación, por una cantidad equivalente a cuatro salarios mínimos mensuales, la cual aumentará en la misma proporción en que se incrementen los salarios de sus homólogos en activo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La pensión que se otorga deberá entregarse a la beneficiaria de manera quincenal por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de egresos vigente, a partir de la fecha en que cause baja como trabajadora del Gobierno del estado.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Gro., 27 de abril de 1999.

A t e n t a m e n t e .

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.



Ciudadanos Diputado Fernando Navarrete Magdaleno, Norberto Escalera Gatica, Eladio Palacios Serna, Sergio Tavira Román y Gabino Olea Campos.

Es todo, señora presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen y proyecto de decreto continúa con su trámite legislativo.

#### **PUNTO DE ACUERDOSUSCRITOPORLOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE LA V LEGISLATURA, EN RELACIÓN A LA REMODELACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DE COPALILLO, GUERRERO, SOLICITANDO SU APROBACIÓN COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Sergio Tavira Román, para el efecto de dar lectura al punto de acuerdo suscrito por los integrantes de la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de la Quincuagésima Quinta Legislatura.

#### **El diputado Sergio Tavira Román:**

Gracias, compañera diputada presidenta.

Compañeros diputados y diputadas, en relación al asunto que se ha encomendado a la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, relativo a la construcción, remodelación del Ayuntamiento, del edificio del Ayuntamiento en Copalillo, la Comisión, en nombre de la comisión de Obras Públicas, me permito presentar a ustedes la siguiente propuesta de punto de acuerdo.

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión Permanente Especial de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política local y 37, fracciones IV, V, VI, VII, VIII y XV y 94, de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria un punto de acuerdo bajo los siguientes,

Considerandos:

Primero.- Que como es del conocimiento de este Honorable Congreso, ciudadanos del municipio de Copalillo, Guerrero, presentaron ante esta representación popular un escrito inconformándose pro la remodelación del palacio municipal que actualmente el ciudadano presidente está llevando a cabo.

Segundo.- Que el citado asunto en sesión Plenaria fue turnado para su análisis y emisión del Dictamen correspondiente, a la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de esta Legislatura, cuyos integrantes nos hemos abocado a su atención, en virtud de considerarlo un asunto primordial.

Tercero.- Que tomando en consideración que actualmente los suscritos estabamos recabando la documentación respectiva, relacionada con el asunto de referencia con el objeto de estar en condiciones de emitir el dictamen respectivo, acordamos presentar a la Plenaria el mismo el próximo martes 11 de mayo del año en curso.

Cuarto.- Que en el supuesto de que la Comisión que integramos no presente el dictamen y dada la importancia del asunto en comento, el Honorable Ayuntamiento del municipio de Copalillo, Guerrero, deberá someter a consulta ciudadana la remodelación de las instalaciones del palacio municipal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local,

**LA QUINCUAGESIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomando en consideración la trascendencia e importancia del asunto relativo a la remodelación de las instalaciones del palacio municipal de Copalillo, Guerrero, fija como fecha el próximo martes once de mayo del año en curso, para el efecto de emitir el dictamen respectivo.

Segundo.- En caso de que no se emitiese por la Comisión el dictamen correspondiente en la fecha señalada, el Honorable Ayuntamiento del municipio de Copalillo, Guerrero, procederá a realizar una consulta ciudadana en relación al citado asunto, debiendo informar el resultado de la misma a este Honorable Congreso.

Tomando en consideración que nuestra propuesta se ajusta a derecho, solicitamos se discuta y apruebe en esta misma sesión.

Estamos en esta comisión compañeros, haciendo un esfuerzo por encontrarle una salida al conflicto que se ha suscitado con motivo de esta obra, esperamos que de aquí al martes pueda haber algún acuerdo, si no es así, es obvio que el problema del dictamen que no ha podido emitir esta Comisión es la controversia existente, que se ha complicado y en tal efecto, el martes en todo caso surtirá el acuerdo o se emite el dictamen y se lleva a cabo esta consulta.

Hay que decir que, algo que no está establecido en el documento, que el acuerdo es que dicha consulta si llega a darse, deberá hacerse al domingo siguiente del martes mencionado, de tal manera que nosotros vamos a seguir atendiendo este asunto, tratando de encontrar una solución y si no, la salida que se le va a dar será la que la población de ese municipio determine, pedimos a la mesa directiva someta a la Plenaria esta propuesta de punto de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas.

#### **La Presidenta:**

Se somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación el punto de acuerdo de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

### **COMENTARIOS DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN RELACIÓN AL CASO AGUAS BLANCAS**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Saúl López Sollano, del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de vertir sus comentarios en relación al caso Aguas Blancas.

#### **El diputado Saúl López Sollano:**

Gracias, compañeros, compañera presidenta.

En la sesión pasada sometimos a consideración de todos ustedes un punto de acuerdo para que compareciera el procurador y para que este Congreso solicitara al Tribunal Superior de Justicia información relativa al caso de aguas blancas; esto en función de que hacía unos días se había desatado una polémica en los medios de comunicación por la liberación de ex policías implicados directamente en el asesinato de los campesinos de Aguas Blancas.

El Partido de la Revolución Democrática ha tomado una postura muy firme respecto a este crimen que nosotros denominamos crimen de lesa humanidad, en su momento el Partido de la Revolución Democrática interpuso una acusación ante la comisión interamericana de derechos humanos por violaciones a los derechos humanos, por violaciones flagrantes a los derechos humanos y hemos desde esa fecha mantenido la postura de exigir a las altas autoridades del país el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para el efecto y como tal el castigo a los responsables intelectuales y materiales de este suceso tan bochornoso que enluto al país entero.

Hoy, estamos casi a cuatro meses de que se cumpla, perdón, estamos a unos cuantos meses de que se cumpla el cuarto aniversario de tal masacre, yo no quisiera, no quisiera que se hiciera efectivo el, los comentarios y las posiciones nacionales que se van creando en torno al caso de aguas blancas, se ha comentado, lo

han comentado importantes intelectuales de nuestro país, entre otros, Carlos Montemayor, no recuerdo cual otro, que otro intelectual, en el sentido de que pareciera que en Guerrero el pueblo no tiene memoria histórica, pasó la masacre y pareciera que todo sigue igual, pasó la masacre vino el Charco, todos denunciamos el estado de impunidad en el que vivimos, pero pareciera que en realidad no hacemos o poco hacemos por remediar esta situación y por eso, porque no queremos pasar como un pueblo sin memoria o como diputados que no tenemos memoria histórica, vamos a seguir insistiendo, a seguir parlamentando con ustedes, para ver si podemos mover sus conciencias y pudiéramos en un momento determinado exigir juntos el castigo a los verdaderos responsables materiales e intelectuales de la masacre de aguas blancas.

El asunto se torna contradictorio aún más, cuando los campesinos que fueron víctimas de la masacre, que fueron víctimas de la persecución están en prisión, caso de Benigno Guzmán para no mencionar otros nombres, mientras que el autor intelectual y en aquél tiempo gobernador Rubén Figueroa no solamente se pasea por todo lo ancho y largo del territorio nacional, si no que está haciendo política con todas las libertades y las garantías que gozan los ciudadanos mexicanos, como si nada hubiera ocurrido.

Pero no solamente eso, porque me dirijo ante ustedes con el pedimento de que reflexionen, porque somos diputados, somos hacedores y cuidadores de la ley y no podemos quedarnos callados, tenemos que fijar nuestra posición y tenemos que debatir no solamente con el silencio, no solamente con nuestra parcimonia ante los hechos, o cerrarnos y taparnos los ojos, si no con el debate, con los argumentos a favor o en contra, eso queremos concitar hoy, debatir, sobre el caso aguas blancas.

Recuérdese que hubo un dictamen, un veredicto de la suprema corte de justicia de la nación y recuérdese que cuando se hicieron presentes los magistrados había especulaciones de todo tipo, desde aquéllos que decían esos viejitos nada más vienen a turistar, refiriéndose a los magistrados porque son personas de avanzada edad, otros escépticos, a lo mejor decían pues nada más vienen a darle carpetazo, pero oh sorpresa, las recomendaciones del máximo Tribunal de Justicia de la Nación, de nuestra Supre-

ma Corte de Justicia de la Nación no fueron escuchadas ni acatadas por nadie y es una vergüenza que en el concierto de las naciones a México se le tilde de violador de los derechos humanos y es una vergüenza que seamos precursores no de la defensa de los derechos humanos, si no violadores de los derechos humanos y principalmente los Gobiernos que hemos padecido.

Por eso, en el ánimo de generar el debate, de opinar y de que ustedes opinen y obviamente anunciando que pronto presentaremos un nuevo punto de acuerdo para someterlo a consideración de ustedes, hoy solamente para que recordemos voy a leer las conclusiones, no les voy a quitar mucho tiempo, tanto de la comisión interamericana de derechos humanos como las conclusiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Informe número 49/97 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Conclusiones: punto 110, con base a las consideraciones de hecho y de derecho contenidas en el presente informe, la Comisión ratifica su conclusión en el sentido de que el estado, se refiere a México, es responsable de la violación del deber de adoptar disposiciones de derecho interno de conformidad con el artículo 2 de la convención americana y de los derechos humanos a las garantías judiciales, a la protección judicial, a la vida y a la integridad personal de conformidad con los artículos 4, 5, 8 y 25 de la convención americana por los hechos ocurridos en el vado de aguas blancas, municipio de Coyuca, estado de Guerrero, en fecha 28 de junio de 1995.

Por todo lo anterior, la comisión concluye que el Estado no ha cumplido con las obligaciones de respeto de los derechos humanos y garantías impuestas por el artículo 1.1 de la convención americana.

#### Recomendaciones

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos acuerda reiterar a los Estados Unidos Mexicanos las siguientes recomendaciones:

a) Completar una investigación seria, imparcial y efectiva de los hechos descritos en el

presente informe, ocurridos en fecha 28 de junio de 1995, en el vado de aguas blancas, con base en la decisión emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de fecha 23 de abril de 1996.

Hasta ahí nada más la voy a dejar, porque el debate seguramente se va a dar y voy a leer ahora cuales son esas...

... expediente 3/96.

Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, licenciado José Vicente Aguinaco Alemán.

26 de abril de 1999.

Primero.- Téngase por recibido el informe que rinden los comisionados de este Tribunal Pleno.

Segundo.- Existió violación grave a las garantías individuales de los gobernados en los acontecimientos del veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cinco, en el vado de aguas blancas, municipio de Coyuca, estado de Guerrero y en los posteriores relacionados con los primeros.

Tercero.- Se concluye que de dicha violación resultan responsables los licenciados Rubén Figueroa Alcocer, gobernador con licencia indefinida; José Rubén Robles Catalán, ex secretario General de Gobierno; Antonio Alcocer Salazar, ex procurador general de justicia; Rodolfo Sotomayor Espino, ex primer Subprocurador de justicia; Gustavo Olea Godoy, ex director de la policía judicial; Rosendo Armijo de los Santos, ex subsecretario de Protección y Tránsito; Adrián Vega Cornejo, ex fiscal especial y Esteban Mendoza Ramos, ex director general de gobernación; todos ellos del estado de Guerrero.

Cuarto.- Como lo solicita el ciudadano Presidente de la República, por conducto del ciudadano secretario de Gobernación, en el segundo punto petitorio de la comunicación de fecha cuatro de marzo del año en curso, esta Suprema Corte de Justicia de la Nación sugiere que se tomen por parte de las autoridades competentes, las medidas y las acciones que se deduzcan de las necesarias providencias que a continuación

se examinan:

a) Notifíquese al Presidente de la República, por conducto del secretario de Gobernación, de estos acuerdos, acompañándole una copia certificada de ellos, para que esté en posibilidades de tomar las determinaciones que motivaron su solicitud para que interviniera esta Suprema Corte de Justicia, en los términos ordenados por el artículo 97 constitucional.

b) Copia certificada de esta resolución, debe hacerse llegar al Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos consiguientes.

c) Igualmente cúrsese una copia al procurador General de la República, para los efectos de su representación.

d) También debe tomar noticia de esta resolución el Gobernador en funciones del estado de Guerrero, el Congreso, este Congreso y el Tribunal Superior de Justicia de dicha entidad, mediante copias de la misma.

Quinto.- Por trascendencia para nuestra sociedad, póngase a disposición de las autoridades competentes que lo requieran, el material probatorio recabado por los comisionados.

Publíquese esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, ambos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. Cúmplase.

Asó lo resolvió el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por unanimidad de votos de los señores ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Mariano Azuela Güitrón, Juventino V. Castro y Castro, Juan Díaz Romero, Genaro David Góngora Pimentel y otro más, que no se ve el nombre.

Por eso compañeros, yo los invito a las diferentes fracciones parlamentarias a que abramos el debate de este asunto, que es un asunto que no debe de ser olvidado aunque algunos intelectuales digan lo contrario, de que no poseemos memoria histórica, porque es un asunto que nos compete a todos los mexicanos y a todos los guerrerenses y este Congreso como lo señala el documento emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, nuestro Máximo Tribunal nos da competencia para analizar este



asunto.

Gracias.

**La Presidenta:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Ezequiel Tapia Bahena.

**El diputado Ezequiel Tapia Bahena:**

Muchas gracias, diputada presidente:

Compañeras y compañeros diputados.

Después de más de tres años de litigios en los tribunales locales, y haber sido analizados los casos por la justicia federal, por fin se está llegando a confirmar la impunidad en Guerrero.

La justicia federal ha puesto en libertad a personas que intervinieron en la masacre de aguas blancas, aquél mes de junio de 1995, donde perdieron la vida 17 personas. De vivir un estado de derecho hoy estarían purgando sus condenas de acuerdo a la legislación penal de Guerrero, los que cometieron aquél asesinato, sin embargo el desprecio a la administración de justicia por parte de las autoridades encargadas de suministrarla se ha impuesto sobre todas las cosas, negando así la ley y el estado de derecho.

Hoy los ciudadanos guerrerenses nos sentimos ofendidos e impotentes ante las injusticias que se han cometido con los campesinos asesinados y que no se ha investigado dicha masacre, ante tal circunstancia cabe hacer la siguiente pregunta.

¿Acaso el fiscal especial que intervino en la integración de las averiguaciones previas, las integró mal con el propósito de beneficiar a los presuntos responsables y finalmente obtuvieran su libertad? o por otro lado ¿se privaron de su libertad a varias personas inocentes que hoy han sido absueltas por la justicia?

Si la respuesta de la primera pregunta es sí, es grave para las instituciones de procuración de justicia, porque ahí se demuestra que gran parte de los delincuentes que andan en la calle es precisamente porque las averiguaciones que se han integrado por los ministerios públicos han

sido deficientes en perjuicio de la ciudadanía y en beneficio de los delincuentes, como ha sucedido en el caso concreto de aguas blancas, si en este asunto así sucedió, debe investigarse y sancionarse al fiscal que integró las averiguaciones previas.

Pero si la respuesta de la segunda pregunta también es sí, es aún más grave, en virtud de que simular un proceso criminal para calmar a la opinión pública manteniendo privada de su libertad a varias personas inocentes, es demasiado grave, por lo que se daña el estado de derecho y se debilitan las instituciones de procuración e impartición de justicia, que es un pilar fundamental de la vida de un estado que se precie de someterse a los designios de la ley, pues en el caso concreto dañó su imagen el estado de Guerrero y sus instituciones, pues causaron un grave daño moral y físico a las personas que hoy han obtenido su libertad al habérselas privado de ella injustamente.

La justicia de Guerrero ha quedado maltrecha, desdeñada y sin el ánimo de sus instituciones para recuperarla, ello señores diputados es grave y el Partido Acción Nacional está preocupado por el desenlace de estos acontecimientos, que debilitan las instituciones públicas por lo que deben investigarse estos hechos hasta que la justicia recobre su brillo completo.

Muchas gracias.

**La Presidenta:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Primitivo Castro Carreto.

**El diputado Primitivo Castro Carreto:**

Gracias, señora presidenta.

Compañeros diputados, aquélla mañana cuando se cometió el horrendo crimen contra personas indefensas seguramente los que lo hicieron debieron haber perdido la normalidad, debió haberse ausentado la razón, porque privar de la vida ya a una persona, en una trifulca o en una riña, ya tiene una carga emocional de descomposición, pero hacerlo en contra de personas indefensas, con una marcada ventaja en cuanto a los instrumentos que portaban una



y otra parte es verdaderamente deleznable, monstruoso y pudieran aplicarse los peores calificativos en contra de los autores intelectuales, si los hubo y en contra de los que ejecutaron esta masacre.

Sólo arribo a la tribuna compañeros para defender la ley y para defender las instituciones, cuando se cometen delitos, previamente hay una norma que regula la conducta de los que incurrieron en las violaciones de los que cometieron delitos, existe una institución que se encarga de aplicar la norma y en el caso de aguas blancas estuvieron presentes esas entidades que regulan la conducta de los mexicanos, se cometió el ilícito, estaba la norma que prevé el ilícito, estaba la institución, se inició la averiguación, el ministerio público indagó con los instrumentos que tenía a su mano, con los que fueron presentados, se hicieron las consignaciones, no quedaron satisfechos con las resoluciones de la primera instancia y se apeló, se nombró un fiscal especial y otro más, y así vino de instancia a instancia, juzgándose la conducta delictiva del grupo que lo cometió, hasta que culminó con la resolución de la Suprema Corte de Justicia que acaba darle lectura el compañero Saúl.

Como ustedes se dan cuenta, esta presente la norma, está presente la institución, en todas sus instancias hubo fallos, se apelaron a esos fallos, hasta que finalmente el último fallo es el que prevalece hasta este momento como culminación del estado de derecho en que nosotros vivimos, como la presencia normativa y como la ejecución que hace de ella la propia institución.

Reflexionemos en lo siguiente: imaginen ustedes un juicio, tiene una demanda, tiene una contestación, se desahogan las pruebas, hay una resolución, se declara después de esta resolución cosa juzgada, se va a otra instancia, se repite el procedimiento a la siguiente, a la cuarta instancia, en todas esos tribunales del derecho se sigue la norma, se sigue la ley, los funcionarios cuentan, hacen su deber, cumplen con su deber, de acuerdo con la aportación de las pruebas, las circunstancias, las consideraciones de derecho y traen incluso porque la norma detrás de ellas, hay un principio de carácter moral y lógico, todo pues se lleva a cabo, pero que ocurriría si no terminaran los juicios, los juicios tienen que terminar, porque de lo contrario se convertirían en sucesos, en hechos intermina-

bles, ya se terminó de acuerdo con las instancias a donde se deben de presentar estas quejas, este inicio de juicios, imagínense que dentro de cuatro años no quede yo conforme, y vuelvo yo a demandar, ya no se puede, se puede demandar cuando existen las mismas personas, los mismos hechos y el delito por el que se juzga, todo tiene una terminación.

Coincidimos con los compañeros de que es tan monstruoso, trascendió al derecho internacional, a los derechos humanos y realmente cuando ocurren estos sucesos hasta los propios familiares de los caídos dentro de los sueños de incompetencia, dentro de sus sueños de impotencia pudieron haber imaginado una venganza inmediata, si hubieran llevado armas aquéllos, etc., estamos pues nosotros consientes y siempre hemos reprobado, nos parece verdaderamente monstruoso, nunca nos quisiéramos ver inmersos en esos sucesos de pánico y de miedo que desarmados nosotros estuvieran a mansalva tirándonos, disparando en contra de uno y no teniendo nosotros en esos instantes una explicación lógica de la conducta de los agresores, por eso compañeros, debemos recurrir también al concepto de la ley, de nuestras normas, de las instituciones para que nosotros no enervemos, no envenenemos más con nuestros juicios si efectivamente hay necesidad de que haya instancias en donde se pueda promover la continuación o no se que, ahorita les confieso que jurídicamente yo se que en todas las instancias están totalmente culminados como cosa juzgada los sucesos de aguas blancas.

Gracias, compañeros.

#### **La Presidenta:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Sergio Tavira Román.

#### **El diputado Sergio Tavira Román:**

Gracias, compañera presidenta.

Yo creo que nosotros debíamos cuidar el papel que va a quedar en la historia de esta Legislatura en relación a casos tan importantes como el que ahora se está discutiendo, hay sucesos en el país muy lamentables como el de 1968, en el que todavía se está buscando la verdad histórica, como el del asesinato de Luis

Donaldo Colosio que tiene una comisión de la verdad y que el caso de aguas de blancas por mucho que se quiera venir a justificar aquí la normatividad y el papel de las instituciones, procuradores y administradoras de la justicia, seguirá siendo un asunto en el que la verdad histórica se siga ocultando por parte de algunos, aunque parece evidente cual es la verdad histórica ante los ojos del mundo.

Ante los ojos del mundo en su momento si ustedes recuerdan, era noticia internacional Bosnia, Ercegovina y aguas blancas, guardadas las proporciones de ambos acontecimientos, las informaciones que circularon en el planeta con mayor intensidad en ese tiempo eran esas dos, y se necesita ser demasiado insensible y demasiado vacío para tratar de ocultar una verdad histórica ante los ojos del mundo.

Para empezar y la prueba de peso, creo yo importante, que es muestra de voluntad política no expresa verbalmente si en los hechos es la salida del propio gobernador, que en su momento como gobernante del estado es el responsable de estos sucesos, independientemente de lo que expone la Suprema Corte de Justicia.

Después de la caída del gobernador, todavía se trata de venir a decir aquí que las instituciones cumplieron con su papel, por fin fue horrendo y criminal lo que sucedió y esa gente debiera de ser castigada o las instituciones están haciendo bien en perdonarlas, cual es la verdad histórica, yo creo que hay una crisis de credibilidad en las instituciones que procuran la justicia y que la administran, quedan unos cuantos que las vienen a defender aquí, pero ante los ojos del mundo ya no se cree en el papel que juegan estas instituciones en relación a la justicia, no puede creerse, solamente alguien que de plano esté tan sujeto a las instancias del poder puede defender una resolución como la que ha permitido la libertad de estas personas o el encarcelamiento de las mismas y no fueron culpables.

Se necesita tener yo no se que naturaleza de compromisos para seguir defendiendo eso, yo expongo un ejemplo que es conocido de todos y es vigente, los magistrados que resolvieron en relación al asesino y violador de aquella niña de Acapulco, evidentemente cuando decretan inocencia del asesino y violador cometen una monstruosidad, al parecer uno de ellos logra escapar,

pero uno está en la cárcel, hubo voluntad para ejercer la justicia en quienes la ejercen mal.

Aquí cual es el problema, realmente el fiscal especial del ministerio público fue tan incapaz, con tal flagrancia que hubo en este suceso, fue tan incapaz de armar la averiguación de tal modo que es echada abajo o hay una red de complicidades en la que el propio ministerio público y la propia instancia que resuelve a favor de los que ahora liberan son sujetos de un poder detrás de ellos que les obliga a verse tan pequeños al Gobierno del estado y a los procuradores de la justicia y a los administradores de la misma, que poder es el que existe detrás de ellos que les obliga a estas resoluciones, ese es el problema y no es que Aguirre Rivero haya estado deteniendo este suceso, lo que pasa es que evidentemente se esperan los cambios, se esperan los tiempos, se esperan los momentos para tomar este tipo de resoluciones, pero esta era una determinación concertada de antemano.

Y ahí están libres y van a seguir saliendo libres otros asesinos y a otros los dejan escapar, como a los policías de Arcelia que asesinan a un compañero del PRD de Teloloapan, seguiremos creyendo en esa justicia, podemos tener confianza en esas instituciones, yo creo que no podemos perder la sensibilidad, porque cuando grupos del poder ejercen de esta manera la justicia, estamos en riesgo todos y el riesgo es que asesinos, que delincuentes anden libres y el riesgo es que inocentes entren a la cárcel y el riesgo es el endurecimiento de una confrontación política y el riesgo es de que ante el agravio que se comete contra la sociedad, la sociedad busca respuestas que nadie quiere, esos son los riesgos, que yo creo que todos estamos en condiciones de decir que esos riesgos nadie los quiere correr, nadie, aquí alguien ha cometido una injusticia y por eso es la propuesta que se hizo por parte del PRD, tan siquiera que el procurador venga a defender a su ministerio público, a decir o en todo caso a reconocer que armó mal las averiguaciones previas, que venga a reconocerlo o por el contrario, si las armaron bien que venga a decir, no es cierto, iban bien, la resolución es errónea, alguien se equivocó, alguien actuó injustamente.

Eso es lo que queremos que venga a decirnos el procurador de justicia, yo creo y para finali-

zar compañeros que en los acontecimientos últimos en el estado de Guerrero, tenemos que buscar congruencia entre el discurso y el ejercicio de gobierno, yo he recibido con beneplácito el ofrecimiento de una reforma de estado en Guerrero que nos permita arribar a otros estadios de confrontación política que nos permita un estado en el que las reglas sean más claras, que nos permitan un desarrollo político en nuestra entidad, pero veo que es incongruente lo que se dice en el discurso y lo que sucede en los hechos, o este Gobierno estatal es muy pequeño ante un poder oculto que toma estas resoluciones y que obliga a estas resoluciones o es cómplice de estas resoluciones.

Congruencia pedimos entre el discurso y los hechos, nosotros estamos de acuerdo en encaminarnos a una reforma de estado en la que la competencia política, la equidad y la justicia este por encima de todo, pero no vengamos aquí a autoengañarnos de que la norma y las instituciones andan bien, eso es absurdo y retrasa el desarrollo político.

Muchas gracias, compañeros.

#### **La Presidenta:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Ezequiel Zúñiga Galeana.

#### **El diputado Ezequiel Zúñiga Galeana:**

Con su venia señora presidenta, compañeras y compañeros diputados, señoras y señores.

Efectivamente dejo en primera instancia una enérgica protesta por los acontecimientos de aguas blancas como habitante del municipio de Coyuca de Benítez, a todos nos lacera, a todos nos ofende, a todos nos ha dejado una herida difícil de cicatrizar, dejo en sí el deseo ferviente de que nunca más en la historia pudieran suscitarse acontecimientos de esta naturaleza, de la cual estoy absolutamente seguro no puede ni debe volver a suceder.

Coyuca de Benítez tiene el derecho también a vivir en paz, Coyuca de Benítez tiene también el derecho a buscar el desarrollo, nuestro municipio desea vivir en paz en una paz con desarrollo, si efectivamente aquí se habla de que las instituciones y que las normas no se respetan y

que pudiéramos reabrir el caso aguas blancas, en lo personal quisiéramos dejar asentado que somos respetuosos del estado de derecho, cuando una cosa es juzgada....(se terminó el cassette 2 lado a)

.... que cumplir con las etapas formales del procedimiento y que el proceso implique el desahogo de las pruebas que se aportan, oíase bien, el desahogo de las pruebas que se aporten y que después del desahogo de los alegatos, de la norma jurídica en sí, podremos decir entonces que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento, tan es así que lo hemos visto en ocasiones un individuo a pesar de ser un criminal que cometió el ilícito con todas las agravantes de la ley, con premeditación, alevosía, ventaja y hasta con traición si no se aportan las pruebas necesarias entonces tendríamos que soportar una pena mínima incluso hasta llegar a que quede en libertad por falta de méritos, a que quede en libertad por falta de pruebas, el caso se ha juzgado, si nosotros buscáramos reabrir el caso aguas blancas estaríamos en contra de nuestra Constitución, de nuestro sistema jurídico, de nuestro estado de derecho cuando se afirma la culpabilidad o inculpabilidad de un sujeto habría que demostrarlo, todo en el ámbito jurisdiccional ante los órganos competentes dijo la Suprema Corte de Justicia y los órganos competentes son los órganos jurisdiccionales, los que dicen el derecho, los que interpretan la norma, los que dicen y hacen justicia.

Es el Poder Judicial a través de sus organismos quienes están encargados de dirimir las controversias jurídicas, el Congreso del Estado respetuosamente, con mucho gusto, ésta es una Soberanía Popular a la que tenemos absoluta libertad de discernir y de disentir, pero no somos órganos jurisdiccionales.

Si está ahí el caso aguas blancas, si existe el expediente voluminoso sobre ese expediente se tiene que juzgar y sobre ese expediente se ha juzgado, si hubo alguna declaración infortunada o si hubo una prueba no aportada, bueno, para eso tenemos nuestros órganos jurisdiccionales, para que apliquen la ley, para que hagan justicia, si no aplicáramos la ley, bueno, estaríamos un estado de la ley del taleón, tal vez estaríamos en un estado en la que no existen normas que

regulen la convivencia universal, si esas normas jurídicas las olvidamos y hacemos que esa norma jurídica obedezca a los deseos políticos, entonces definitivamente estaríamos negando nuestro estado de derecho.

Tal vez sea injusto, o seguramente es injusto, el que hayan salido libres algunos policías, pero es la ley, a veces decían los pensadores criminólogos llámese Carrara o llámese Decaria, Llustalejen, otros dicen que a veces las leyes no son justas, pero son leyes, quiero entonces ratificar nuestro deseo y nuestra posición de que en Guerrero vivimos en un estado de derecho, de apertura democrática puesto que aquí estamos, pero al fin y al cabo respetuosos de las leyes que nos norman y que nos rigen, las aperturas democráticas y los riesgos de la democracia los respetamos, son bienvenidos definitivamente, pero como habitante nacido en Coyuca de Benítez lo que nosotros queremos ver es el progreso de Coyuca de Benítez, si ustedes van a Atoyacuillo, Paso Real, si ustedes van a la zona de Tepetitla, verán a un Atoyacuillo con miseria, verán a un Paso Real también con miseria, a un Tepetitla que empiezan los umbrales del desarrollo y que ya hace dos días se ha inaugurado ya un sistema domiciliario de la red telefónica, que hemos reestructurado y reacondicionado, reconstruido el centro de salud, que hemos pavimentado calles, que hemos ampliado la red de drenaje y de agua potable, es decir, yo se que pueden decir, pues es que eso es una cosa mínima, sí, tal vez sea mínima, pero para nosotros Coyuca de Benítez tiene a derecho al desarrollo, al progreso, no podemos los habitantes de Coyuca seguir con la historia negra, infausta, terrible, trágica de aguas blancas, dennos oportunidad de seguir buscando el bienestar y el progreso.

Señora presidenta, muchas gracias.

#### **La Presidenta:**

Se concede el uso de la palabra al diputado López Sollano.

#### **El diputado Saúl López Sollano:**

Gracias, señora presidenta, compañeros diputados.

Yo creo que el caso de aguas blancas no es un asunto ordinario, el caso de aguas blancas es un

crimen de lesa humanidad que cimbró y cimbra y esta todavía en la mente de millones de mexicanos e incluso es un asunto que conmovió a la opinión pública mundial, ya lo ilustró el diputado Tavira, salía a la par del conflicto en Bosnia, Ercegovina, de ese gran conflicto que hoy sigue siendo un conflicto que casi nos tiene en la antesala de la tercera guerra mundial.

No podemos olvidar aguas blancas, no podemos de ninguna manera, ni debemos como diputados, como guerrerenses y como patriotas de ninguna manera debemos con galimatías y subterfugios tratar o hacer tratar como que tenemos que olvidar ese asunto que algunos lo ubican, lo definen como un asunto que ya fue juzgado por la justicia, como si fuera un asunto ordinario, aquí se trató compañeros de una masacre alevosa, planificada, orientada, desde nuestro punto de vista con una intención y una finalidad política, aquí se trató de un Gobierno que tenía ya antecedentes, incluso de estirpe para utilizar la represión como forma de gobierno, como forma de estado y por eso la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió ese dictamen y esa opinión y por eso la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dice en su recomendación el culpable, el estado, el estado mexicano es culpable de violación a derechos humanos, el estado mexicano no se refiere al territorio guerrerense como entidad, como estado de Guerrero, se refiere al estado mexicano, a la nación mexicana, a la República Mexicana, entonces no es un asunto ordinario y bueno, lo han dicho y lo reconocen ustedes así dice, ese es el argumento que es algo concluido, algo ya juzgado, cuando los crímenes de lesa humanidad que en otros tiempos, como en la segunda guerra mundial han sido crímenes de guerra, obviamente estamos en otro caso, pero sí es un crimen de lesa humanidad, asesinar, matar de manera impune con esa saña inaudita y con toda la premeditación y la alevosía, no es una forma efectivamente condenable de gobernar, claro que lo es, porque nos cerramos a ver este caso como un asunto que todavía tiene vigencia, porque no somos tan siquiera capaces de decir como Congreso del Estado vamos a fincarle responsabilidad al juez, al ministerio público, al fiscal especial que integró mal las averiguaciones previas porque ni siquiera eso, porque no tenemos la hombría, porque no tenemos la suficiente entereza como para cuestionar algo tan deleznable como es lo de aguas

blancas, tan siquiera una opinión de condena que vaya más allá de lamentarnos y decir que ese fue un asesinato y punto.

No, aquí ha responsables que se pasean en las calles, hay responsables que deberían estar pagando las consecuencias de este crimen para que ya nunca más se vuelvan a repetir, estamos hablando de nunca más y lo compartimos, nunca más, pero sucedió lo del Charco, nunca más y los que cometen asesinatos, secuestros, etc., etc., andan impunemente en las calles, por favor compañeros diputados, los invitamos a reflexionar, los invitamos a que apoyen una sola iniciativa de consenso para que nos pongamos en nuestro papel digno de legisladores guerrerenses, haremos propuestas, se las traeremos en las próximas sesiones para que las debatamos, para que las discutamos y ojalá para que las aprobemos, ojalá y pudiéramos ejercer a plenitud nuestras facultades de Poder Legislativo autónomo, ojalá y que se pudieran a temblar aquéllos que han agraviado al pueblo guerrerense, ojalá y aquéllas que mal han impartido la justicia cuando fueran llamados por el Congreso del Estado supieran que vienen aquí no ha lucirse, si no recibir cuando menos, cuando menos una llamada de atención y no es posible eso y ojalá y ejerciéramos a plenitud nuestros poderes para colaborar, para colaborar en la aplicación de la justicia y para que hagamos efectivo el estado de derecho, porque mientras sigan así las cosas, no podemos hablar de estado de derecho, si no de un estado de facto, que es otra cosa, de hecho, pero no de derecho.

Gracias.

### ASUNTOS GENERALES

#### La Presidenta:

En desahogo del sexto punto del Orden del

Día, asuntos generales, esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra, para proceder a formular la lista de oradores.

### CLAUSURA Y CITATORIO

#### La Presidenta: (a las horas)

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados para el día martes, once de mayo del año en curso, en punto de las once horas.

Muchas gracias, señores diputados.

### COORDINACIONES LEGISLATIVAS

Dip. Enrique Galeana Chupín  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Saúl López Sollano  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. J. Fortino Ezequiel Tapia Bahena  
Partido Acción Nacional

Dip. Gabino Olea Campos  
Partido Cardenista

Dip. Severiano de Jesús Santiago  
Partido del Trabajo

Oficial Mayor  
Lic. José Luis Barroso Merlín  
Directora del *Diario de los Debates*  
Lic. Natalia Martínez Beltrán